



**Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se dicta propuesta provisional de resolución de la convocatoria a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2021/2022.**

Mediante Orden ECD/1098/2021, de 3 de septiembre (Boletín Oficial de Aragón nº 188, de 13 de septiembre), se convoca a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2021/2022 y se dictan normas para su funcionamiento.

El apartado sexto establece que la Directora General de Planificación y Equidad emitirá la propuesta de resolución provisional de los centros admitidos, diferenciados por etapas y provincias, así como la relación motivada de aquellas solicitudes que hayan resultado excluidas o denegadas con expresión de la causa.

Dicho apartado establece asimismo que la propuesta de resolución provisional será publicada en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

**Primero.** Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2021/2022, con la relación de centros admitidos que figura en el anexo a esta resolución.

**Segundo.** No constan solicitudes excluidas ni denegadas en el presente procedimiento.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es> y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales.

**Cuarto.** Habilitar un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para presentar alegaciones, debiendo utilizar para ello el modelo que figura en el anexo III de la citada ECD/1098/2021, de 3 de septiembre, dirigido a la Directora General de Planificación y Equidad.

Dichas alegaciones se deberán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica.  
La Directora General de Planificación y Equidad.  
Ana Montagud Pérez.

**ANEXO**

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje

Curso 2021/2022

Centros privados concertados admitidos provisionalmente

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO
TERUEL	ALCAÑIZ	44000261	COLEGIO SAN VALERO
ZARAGOZA	BORJA	50000862	CPRI-INPRISE SANTA ANA
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	50001799	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	50000412	CPRI-INPRISE SALESIANO LAVIAGA-CASTILLO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006529	CPRI-INPRISE EL BUEN PASTOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006815	CPRI-INPRISE LA SALLE FRANCISCANAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006633	CPRI-INPRISE COMPAÑÍA DE MARÍA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006700	CPRI-INPRISE DON BOSCO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006751	CPRI-INPRISE ESCUELAS PÍAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007248	CPRI-INPRISE TERESIANO DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007078	COLEGIO AGUSTÍN GERICÓ